

D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 7 de noviembre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Tercero.- PROPUESTA MODIFICACIÓN RÉGIMEN DE SESIONES DEL PLENO.**

"Se dio cuenta de la Propuesta de la Alcaldía sobre periodicidad de las sesiones del Pleno, cuyo tenor es como sigue:

*"En sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de junio de 2015 se adoptó acuerdo por el que se determinó la periodicidad de sesiones del Pleno. Durante el tiempo transcurrido desde la adopción de dicho acuerdo, y por diversas causas las sesiones plenarias se han convocado mayoritariamente el último lunes de mes, para dar acogida a las peticiones formuladas por los portavoces de los Grupos Políticos Municipales.*

*En consecuencia de lo expuesto, para acomodar la periodicidad de las sesiones a las fechas más idóneas de acuerdo con la experiencia previa, y tras haber sido valorada esta cuestión en diversas reuniones con los Portavoces Municipales, PROPONGO AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo:*

*Celebrar sesiones ordinarias del Pleno Corporativo con carácter mensual, el último lunes de cada mes, a las 20:00 horas, o el siguiente día en caso de ser festivo a la misma hora. En el mes de agosto no se celebrará Pleno Ordinario".-*

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la propuesta del Sr. Alcalde".-

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a diez de noviembre de dos mil dieciséis.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,

DON JESÚS LÓPEZ LÓPEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 29 de junio de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Octavo.- PROPUESTA DE ALCALDÍA PARA DETERMINAR EL NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.**

“El Alcalde-Presidente que suscribe, visto el Informe emitido por la Intervención municipal, tienen el honor de proponer al Ayuntamiento pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Determinar el número, características y retribuciones del personal eventual, que será destinado a los grupos políticos municipales de acuerdo con la siguiente distribución:

<b>GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL</b>	<b>JORNADA TRABAJO</b>	<b>RETRIBUCIÓN ANUAL</b>
PSOE	50%	8.806,42
PP	50%	8.806,42
CIUDADANOS	25%	4.403,21
IZQUIERDA UNIDA	25%	4.403,21

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba la Propuesta transcrita en sus propios términos”.-

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a uno de julio de dos mil quince.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,

D. JOSÉ JOAQUÍN CARRASCO NÚÑEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de abril de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**Segundo.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2014.**

“El Sr. Secretario da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Personal y Régimen Interior, y Especial de Cuentas, correspondiente al estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2014.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2014, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

El Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 208 a 212, por 19 votos a favor (9 del PSOE, 8 del PP y 2 de IU) y 2 abstenciones (C's), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2014 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, consolidada con los de las mercantiles municipales “Caravaca Radio, S.L.”, “Sociedad Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.” y “Caravaca Jubilar, S.A.”.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.-

**Y para que así conste y surta efectos, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.-**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

D<sup>a</sup> EVA MARÍA PEREA MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

**Quinto.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS CUENTAS Y ESTADOS QUE COMPONEN LA CUENTA GENERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.**

“La Sra. Secretaria General da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior, correspondiente al estudio de la Cuenta General del Ejercicio 2015.

Fue examinada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2015, rendida por el Sr. Alcalde con sujeción a las disposiciones legales y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

El Ayuntamiento Pleno, visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad, de conformidad con en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, artículos 208 a 212, por **mayoría simple** 8 votos a favor (PSOE) y 12 abstenciones (8 del PP, 2 C's y 2 de IU), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio presupuestario de 2015 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, consolidada con los de las mercantiles municipales “Caravaca Radio, S.L.”, “Sociedad Gestión del Suelo de Caravaca, S.L.” y “Caravaca Jubilar, S.A.”.

SEGUNDO.- Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.-

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,

D<sup>a</sup> EVA MARÍA PEREA MORALES, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).

C E R T I F I C O: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de septiembre de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

**Cuarto.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚM. 1645/2017, DE 31 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE, POR LA QUE SE MODIFICA EL NOMBRAMIENTO DEL 4º TENIENTE DE ALCALDE, Y LAS DELEGACIONES GENÉRICAS DE RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES.**

“La Sra. Secretaria General da lectura a la propuesta de la Alcaldía, por la que se modifica el nombramiento del 4º Teniente de Alcalde, y las Delegaciones Genéricas de Recursos Humanos y Deportes, que literalmente dice:

**“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

*VISTO.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el 9 de septiembre de 2015, aprobó la designación de los miembros de la Mesa de Contratación.*

*VISTO.- Que por Resolución de la Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017, se ha resuelto modificar la Resolución de la Alcaldía de 18/06/2015, en los siguientes apartados:*

*I.- Modificación del Nombramiento del 4º Teniente de Alcalde.*

*II.- Modificación de la delegación genérica “Recursos Humanos y Deportes”.*

*En cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Nombrar a D<sup>a</sup> MARÍA JOSÉ SORIA MARTÍNEZ, Vocal Titular de la Mesa de Contratación Permanente, en sustitución de D. ANTONIO DONATE NAVARRO.*

*SEGUNDO.- Publicar este nombramiento en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados”.-*

El Ayuntamiento Pleno, queda enterado”.-

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a veintiocho de septiembre de dos mil diecisiete.-

Vº Bº  
EL ALCALDE,